



Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos, de escceptua de esta disposición á los señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

# BOLETIN OFICIAL DE LEON.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Gobierno civil de la Provincia.

Núm. 456.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en 1.º del actual se me Ad comunicado la siguiente

#### REAL ORDEN.

La Real (Q. D. G.) se ha servido aprobar las adjuntas listas de los libros de texto para la enseñanza de las Universidades é Institutos del reino, formadas por el Real Consejo de Instrucción pública, conforme á lo dispuesto en el art. 39 del Plan de estudios vigente.

De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 1.º de Octubre de 1855. — Alonso Martínez.

#### SEGUNDA ENSEÑANZA.

##### Catecismo é historia sagrada.

El catecismo de la doctrina cristiana, explicado por D. Santiago José García Mató.

Compendio de la historia de la religion, por el mismo autor. Catecismo é historia sagrada, por D. Juan Diaz Baeza.

#### RELIGION Y MORAL.

##### Antigua y nuevo Testamento.

La religion demostrada al alcance de los niños, por D. Jaime Balme.

Tratado elemental de moral y religion, por D. Salvador Mesas.

Programa de religion y moral, por D. Juan Diaz Baeza. Lecciones de moral y religion, del Doctor D. Juan Bautista Novallas.

#### Lengua castellana.

Gramática castellana de la Real Academia española. Idem de D. Vicente Salvá. Idem de D. Braulio Amérga.

#### Lengua latina.

Gramática latina, de D. Luis Matá y Araujo. Idem hispano-latino, de D. Raimundo de Miguel. Arte de gramática latina, por D. Miguel Avellana. Gramática latina, con cuadros sinópticos, por D. Santiago Vicente García.

#### Para la version, de latin y castellano.

Coleccion de autores y trozos selectos, mandada formar y publicar por el Gobierno. Idem de los PP. Escolapios.

Idem de D. Angel María Terradillos. Curso práctico de latinidad, por D. Raimundo Miguel.

#### Retórica y poética.

Arte de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla.

Manuel de literatura, por D. Antonio Gil de Zarate, primera parte.

Curso elemental de retórica y poética, ordenado por D. Alfredo Antelo Camus.

Para la version, la coleccion oficial de Autores y trozos selectos.

#### Geografía.

Lecciones de geografía, física y política, por D. Francisco Verdejo Paz.

Tratado de geografía, por D. Joaquín Páscos y Rodriguez. Elementos de geografía universal, por D. Angel Haradi.

Idem, por D. Patricia Páscos. Geografía, por D. Antonio Montenegro.

Curso de geografía elemental, por D. Bertrando Moberal y Astarru.

Atlas de España, por Doehiller.

#### Historia.

Elementos de Historia universal, por D. Francisco Verdejo Paz.

Curso elemental de historia, por D. Joaquín Federico de Rivers. Programas y curso elemental de historia, por D. Fernando de Castro.

Ensayo de geografía histórica antigua, por D. José María Anclorin.

#### Elementos de matemáticas.

Tratados de aritmética, álgebra, geometría, trigonometría y topografía, por D. Juan Cortázar.

Curso completo de matemáticas, por D. José María de Odriozola.

Tratado elemental de matemáticas, por D. Acisclo E. Vailla y Bustillo.

Tratado elemental de matemáticas, por D. José Mariano Vallejo.

#### Psicología y lógica.

Elementos de psicología y lógica, por D. Juan Diaz Baeza. Manual de lógica, por D. Manuel Muñoz Garnica.

Compendio de filosofía, por D. Juan José Arboli.

Curso de psicología y lógica, por D. Pedro Felipe Monlau y D. José María Rey.

#### Elementos de ética.

Etica ó principios de filosofía moral, por D. Juan Manuel Orti y Lara.

Etica elemental por D. Juan Diaz Baeza. Elementos de ética, por D. José María Rey y Heredia.

Etica, por D. Cristóbal Pascual.

#### Física experimental y nociones de química.

Curso elemental de física y nociones de química, por D. Ve-

Francisco Gonzalez Valedor y D. Juan Chavarrí.  
Elementos de física y nociones de química, por D. Genaro Morquecho y Palma.  
Elementos de física experimental y nociones de química, por D. Francisco de Paula Montells y Nadal.

*Nociones de historia natural.*

Cuadernos de historia natural, de Milne Edward, traducidos por D. Miguél Gultart y Buch.  
Manual de historia natural, por D. Manuel María José de Galdo.  
Elementos de historia natural, de Bouchardat.

*Lenguas vivas.*

La designación de las obras de texto para estas asignaturas queda á libre elección de los profesores.

**FACULTAD DE FILOSOFÍA.**

*Lengua griega.*

Gramática griega, por D. Satornino Lozano y Blanco.  
Idem, por D. Antonio Bergues de las Casas.  
Idem, por el Coronel San Román.  
Idem, por D. Canuto Alonso Ortega.

*Para la versión del griego.*

Cretonoma griega, por D. Antonio Bergues de las Casas.  
Colección de trozos escogidos, publicada en Valencia sin nombre de autor en 1817.  
Literatura griega, por D. Braulio Foz.  
Breve exposición histórica de la literatura griega, por D. Remundo Gonzalez Andrés.

*Lengua hebrea.*

Análisis filosófico de la escritura y lengua hebrea, por D. Antonio García Blanco.  
Gramática, de D. Salvador Berneda.  
Biblia hebrea de Lepsick: cuarta edición.

*Lengua árabe.*

Gramática, de Yasar Merino.  
Idem, del P. Francisco Cañas.  
Idem, de Espinor.  
Trozos de traducción, á elección de los catedráticos.

*Literatura y composición latina.*

Manual histórico y crítico de la literatura latina, por D. Angel María Terradillos.  
Lecciones de literatura latina, por D. Jacinto Diaz.

*Para la versión y composición de idem.*

Colección de los PP. Escolapios.  
Preceptos latinos, por D. Alfredo Adolfo Camus.  
Trozos selectos, por D. Angel María Terradillos.

*Literatura general española.*

Manual de literatura, por D. Antonio Gil de Zárate.  
Elementos de literatura, por D. Pedro Felipe Monlau.  
Elementos filosóficos de literatura, por D. Isaac Nuñez y Arenas.

*Ampliación de la filosofía.*

Manual de la filosofía, de Servant Bauvais, traducido por D. José Lopez Uribe.  
Curso de psicología y lógica; por D. Pedro Felipe y Monlau y D. José María Rey.  
Compendio de filosofía, psicología, lógica y moral, de Tissot, traducción de D. Isaac Nuñez Arenas, gramática general escrita por el mismo.

*Resumen histórico de filosofía.*

Manual de la historia de la filosofía, por D. Tomás García Luna.

*Ampliación de la historia.*

Compendio de la historia universal, por G. R. Weder, traducido por D. Julian Saiz del Rio.  
Elementos de historia antigua, por D. Alberto Lista.

*Economía política.*

Curso de economía política, por D. Eusebio María de Valle.  
Economía política-eléctica, por D. Manuel Colmeiro.  
Elementos de economía política de Garnier, por D. Eugenio de Ochoa: segunda edición.

*Geografía astronómica, física y política.*

Compendio de la astronomía de Herschell, traducido por Montoya.  
Geografía astronómica, por Antillon.  
Idem de Verdejo, para la parte física y política.

*Algebra superior y geometría analítica.*

Geometría analítica, por Zorraquín.  
Idem, por Santa María.

*Cálculos.*

Tratado del cálculo diferencial é integral de Bouchardat, traducido por D. Gerónimo de Campo.  
Idem, de D. Fernando García San Pedro.  
Idem, por Navier, traducido.

*Mecánica.*

Tratado de mecánica de Poisson, traducido por D. Gerónimo de Campo.  
Idem, de Bouchardat.  
Idem, de D. Fernando García San Pedro.

*Ampliación de la física.*

Curso completo de física experimental, por D. Fernando Santos de Castro.  
Tratado elemental de física, de Despret, traducido.

*Química general.*

Tratado de química general, por D. Antonio Casarén.  
Curso elemental de química, de Regnault, traducido por D. Gregorio Verdú.  
Curso de química arreglado á las explicaciones de D. Vicente Santiago de Masarón, por D. José María Pérez y Benito Tamayo.

*Ampliación de química.*

Guía de química práctica, ó compendio de análisis química, por D. Ramon Torres Muñoz y Lano.  
Curso de química general, por Pelanca y Fremi.  
Tratado completo de química, de Lassaigne, traducido por D. Francisco Alvarez Alcala.  
Tratado de química orgánica, por Liebig.  
Arte de ensayar con el soplete, de Plattner, traducido por el Conde de Moriana.

*Mineralogía.*

Tratado elemental de mineralogía, por Bendans.  
Idem, de Duftenoy.  
Idem, de Brard.

*Botánica.*

Nuevo manual de botánica, de Girardin y S. Julliet, traducido por D. J. M. C.  
Nuevos elementos de botánica y fisiología vegetal, de Aquiles Richard, séptima edición.  
Manual de botánica descriptiva, por D. Vicente Calanda y D. Maribno del Amo, para los ejercicios prácticos de clasificación.  
Curso de botánica, por D. Miguel Colmeiro.

*Zoología.*

Elementos de Zoología, ó elecciones sobre la anatomía, la fisiología, la clasificación y costumbre de los animales, por Milne Edwards.  
Idem, por Milne Edwards y Aquiles Comté, traducción de D. Pedro Barinaga.  
Introducción á todas las zoologías, de Aquiles Comté, traducida por D. J. M. G. y D. G.

Y he dispuesto darla publicidad con el catálogo de las obras y autores aprobados para conocimiento del público y demas efectos convenientes. Leon Octubre 17 de 1855.—Patricio de Azárate.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en 15 de Setiembre último, se ha dirigido al de la Gobernación la Real orden siguiente.

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en ese Ministerio relativo á si debeo comprenderse en los efectos de la ley de 3 de Agosto de 1851, 6.000.000 de reales pertenecientes á los Pósitos del Reino, de los que se hizo uso en 1856 para atender á las extraordinarias y perentorias obligaciones que pesaban sobre el Tesoro público. Y teniendo presente lo expuesto por ese Ministerio en 27 de Marzo de 1852, Real orden de 4 de Febrero de 1853, y lo informado por la Junta de la Deuda pública y la Direccion del Tesoro, que consideran de igual derecho el mencionado crédito que los procedentes de Prúprios, S. M. ha tenido á bien resolver sean comprendidos los de Pósitos en la citada ley de 3 de Agosto de 1851 y efectos consiguientes, debiendo preceder á su reconocimiento y liquidacion justificar los interesados con las cartas de pago originales que la excoption tuvo ingreso en el Tesoro y no ha sido posteriormente reintegrado, como tambien sufrir el descuento del contingente llamado de Pósitos que pagaban los pueblos por los fondos de esta procedencia en el caso que no lo hubieren satisfecho el año en que hicieron las entregas del metalico ó efectos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos que correspuendan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Setiembre de 1855.—Brill.—Sr. Ministro de la Gobernación.  
Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y demás fines convenientes. Leon Octubre 15 de 1855.—Patricio de Acevedo.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Instituto provincial de Leon.

La inauguracion del curso académico de 1855 en 1856 tendrá lugar el 31 del corriente mes. Hasta este dia está abierta la matrícula para todos los que deseen inscribirse en ella segun dispone el Reglamento.

Los que hayan de incorporar cursos á consecuencia del Real decreto de 29 de Setiembre último, por el que se suprime la 2.ª enseñanza en todos los Seminarios conciliares de la Peninsula, presentarán certificación de los cursos ganados en dichos Establecimientos y probarán, sin derechos de incorporacion, previo exámen, lo años cursados de latinidad, segun lo dispuesto en la Real orden de 9 del que riga y las en ella citadas. La incorporacion de Filosofia se verificará procediéndose al exámen por años, y los alumnos que no hubieren estudiado algunas de las materias prescritas en el Reglamento vigente podrán simultáneamente con los años que les falten de 2.ª enseñanza ó en cualquiera de los de facultad superiores al grado de bachiller.

Los alumnos que hayan hecho privadamente estudios de latinidad y humanidades, podrán tambien incorporarlos al Instituto previo exámen y pago de matrículas. Para los que se hallen en este caso como para los de enseñanza doméstica, se proroga la matrícula hasta el 16 de Noviembre próximo, no dándose curso á las instancias que se recibian pasado este término. Leon 17 de Octubre de 1855.—El Director, Francisco del Valle.

Gobierno de la provincia de Zamora.

En términos del pueblo de Calinas de Trasmonte ha aparecido una yegua negra, coreto, de siete cuartas de alzada, y herrada de los cuatro patas.

La persona á quien perteneciera podrá acudir á reclamarla ante el Alcalde de dicho pueblo en cuyo poder se halla depositada y se le entregará, justificando su derecho y despues de abonar los gastos que la referida caballería hubiere originado. Zamora 10 de Octubre de 1855.—Nicolas Calvo de Guayil.

Lic. D. Pedro Carrillo y Sanchez, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, Abogado del ilustre colegio de Madrid, Juez de primera instancia del partido de la Verilla.

Por el presente se cito, llamo y emplazo á un quinquillero, conocido por Gatación, marido de Josefa cuyos apellidos, naturaleza y verindad se ignora, pero que vivieron en Cerezales, para que en el término de treinta dias siguientes á la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia comparezca en este mi-

tribunal á contestar á los cargos que contra él resultan en causa que estoy sustanciando contra los autores de robo, y lesiones al portero del Lugar en veintitanto de Octubre del ante próximo año por la noche; pues si compareciere se le oirá y administrará justicia segun le asista, de lo contrario le parará perjuicio. La Vecilla Octubre diez de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Pedro Carrillo y Sanchez.—Por su mandado; Juan Francisco Diez.

Alcaldía constitucional de Cmanes del Tejar.

El sábado seis del corriente se aparecieron en los términos de este pueblo nueve cabezas de ganado cabrio y como hasta la fecha no se haya presentado persona alguna á reclamarlo, lo pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva anunciarlo en el Boletín oficial á fin de que la persona á quien perteneciera se presente que dando los señas y abonando los gastos se le entregaran. Cmanes del Tejar 12 de Octubre de 1855.—Bernardo Garcia Gomez.—Julian Garcia Quirós, Secretario.

### LOTERIAS NACIONALES.

#### AVISO.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo, que se ha de celebrar el dia 25 de Octubre próximo, sea bajo el fondo de 144.000 peses fuertes, valor de 50.000 billetes á Noventa y seis reales cada uno; de cuyo capital se distribuirán en 1.100 premios 108.000 peses fuertes, en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1. de..	50.000
1. de..	8.000
1. de..	4.000
4. de..	2.000
5. de..	1.000
10. de..	500
12. de..	400
51. de..	200
40. de..	100
100. de..	50
900. de..	40
4.100.	108.000

Los 50.000 billetes estarán divididos en octavos á doce reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 6 de Agosto de 1855.—Domingo Pinilla.

### LOTERIA PRIMITIVA.

El lunes 29 de Octubre es la Estraccion en Madrid y se cierra el juego de la misma en esta Capital el Miércoles 24 de dicho mes á las 12 de su mañana.

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales.

Por disposicion de la Direccion general de Ventas, se suspende el remate de un molino y heredes procedentes de la Fábrica de la Iglesia Catedral de esta ciudad, señalado con el núm. 406 del inventario cuyo acto debia verificarse el 8 de Noviembre próximo. Leon 18 de Octubre de 1855.—Coloman Castañon y Acevedo.

## COMISION PRINCIPAL DE VENTAS.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia de 17 del corriente, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, se sacan á pública subasta en el día 20 de Noviembre próximo y hora de 12 á 2 de la tarde las fincas que á continuación se expresan, cuyo acto tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta ciudad ante el Juez de primera instancia D. Gregorio Rozales y escribano D. Cayo Balbuena Lopez.

Número del inventario	PARTIDO DE LEÓN, FINCAS RUSTICAS.	Valor en rúbia.	Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para la substa.
		Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.
406	Un molino y heredades procedentes de la fábrica de la Sta. Iglesia Catedral de esta ciudad sito en término de la misma á do llaman el Efido, lo llevó en venta D. Bernardo Mallo y D. Felipe Fernandez y hoy lo lleva la viuda de este Manuela Lopez, linda O. con el río P. camino del puente del Castro, M. con tierra de D. Bernardo Mallo, y N. con la calleja, tiene de cabida nueve fanegas y cinco celemines de tierra de 1.ª y 2.ª calidad, de las que celemito y medio corresponden al molino, pajar y curral, y el resto á huertos.	1,800	42,000	32,400	42,000

NOTAS. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquellas.

El precio en que fueren rematadas, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de Desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata, no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demas del expediente, hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta capital se verificara otro remate en el mismo dia y hora, en la Corte para las de mayor cuantia, y en la cabeza de partido adonde estas correspondan. Leon 17 de Octubre de 1855.—Coloman Castanon y Acuvado.

#### Alcaldia constitucional de Bora de Húrgano.

Se halla vacante la plaza de cirujano de este Ayuntamiento por renuncia del que lo obtenia, su dotacion consiste en cinco mil rs. vn. anuales, pagados por semestres por el Ayuntamiento, casa para vivir y leña la necesaria, el partido se compone de nueve pueblos de muy corto vecindario, distan del centro dos leguas, los aspirantes á ella, presentarán sus solicitudes francas de porte en la Secretaría del mismo dentro de treinta dias; tambien se hará partido entre cinco pueblos que distan tres cuartos de legua, con la asignacion de cuatro mil doscientos rs. pagado en la forma antecedida. Bora de Húrgano 3 de Octubre de 1855.—Francisco Dominguez.

#### Deposito de Banlera para Ultramar.

Habiéndose establecido en esta ciudad por Real Orden de 23 de Junio último, Bandera de enganche voluntario para los que quierah pasar al servicio de las armas de los ejércitos de Cuba y Puerto-Rico, se admitirán en esta capital, teniendo la robustez, buena conducta y diez y nueve años cumplidos, con la talla que marcan las instrucciones del Gobierno de S. M.; y en su virtud los mozos de la clase de paisano que lo soliciten y sea por el término de ocho años, se les dará una gratificacion de veinte duros, de los cuales recibirán tres en el acto de filiarse, otros tres al pasar la revista de embarque y los catorce restantes al verificarse esta. Si el alistamiento tuviese lugar por seis años, la gratificacion será de quince duros, anticipándole dos, en cada uno de los plazos fijados. Lo que se circula para que los que quieran sentar plaza para servir en dichos ejércitos, puedan dirigirse al Cuartel de infanteria de esta capital en donde se halla establecido el cuadro del Bandera. Leon 8 de Octubre de 1855.—El Capitan encargado, Agustín Perez.

#### ANUNCIOS.

El día 14 del presente, se extravieron cuatro vacas desde Villanueva del Carnero, que iban para Castroverde de Campos; el que las haya recogido se servirá dar parte en la redaccion del Boletín oficial, á Bernardino Vega vecino de Castroverde de Campos, quien gratificará y abonará los gastos.

En la calle del Cristo de la Victoria casa núm. 16, hay gran surtido de sanguijuelas de buena calidad, que se darán por mayor y menor á precios equitativos.

Acaba de llegar á esta ciudad un surtido de obra de metal blanco muy imitativo á la plata, y que conserva su hermoso brillo con la mayor facilidad. Se compone de los artículos siguientes: cubiertos, cuchillos, trinchantes, cucharones, platos, candeleros de mesa, platillos para despavilladeras, chufletas, lamparillas, balcones, palmatorias, esdrújulas, y cofalhas; de otros varios para adorno y servicio de iglesia como lamparas, candeleros para altares con su cruz, cruces parroquiales y de puidon, copones, vinageras, etc.

Tambien hay algunos efectos de estano, como ayudas, palanquas y escupideras.

Se vende por mayor y menor á precios equitativos, calle de la Rua número 29.

Las personas que gusten comprar una tartana bien montada y sobre muelles, nueva, con los arcos correspondientes nuevos para la caballeria de dicha tartana, pueden verla en Astorga en el arrabal de Rectiva, posada de D. Pedro Gonzalez el que está autorizado para venderla.

El día 14 del corriente se extravió una pollina del prado de S. Isidro de la carretera nueva, negra, edad 4 años, de la propiedad de D. Maximiano Fidalgo, quien abonará los gastos y dará una gratificacion.